



DECRETO N° 1.673/

LAJA, junio 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 277 de fecha 07.06.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JAIME HUMBERTO PACHECO AGUAYO, RUT: 4.988.000-6, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

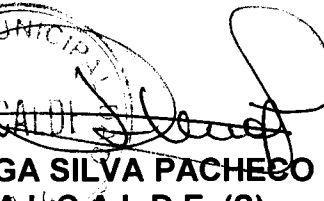
La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar el pago de las deudas contraídas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 277 de fecha 07.06.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JAIME HUMBERTO PACHECO AGUAYO, RUT: 4.988.000-6 por el concepto de convenio derecho a sepultura en tierra preferencial perpetuo, 3 mts. cuadrados, por un monto de \$ 344.592.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 69.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 45.932.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


OLGA SILVA PACHECO
ALCALDE (S)

OSP/KSM/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Batucada 292, Fonos: 524600, Fax: 534233